

MESA 1 PLEBISCITO, REFERÉNDUM E INICIATIVA POPULAR

1. Cualquier cambio en la Ley de Participación Ciudadana debe formar parte del acuerdo para la Reforma Política del Distrito Federal.
2. Lograr mayor certeza jurídica en la participación ciudadana del Distrito Federal.
3. Darle mayor Peso de decisión al ciudadano en las políticas públicas y en el ejercicio del gasto.
4. El gobierno debe abandonar la tutela de la participación ciudadana, marginarse de organizar cualquier instrumento de participación ciudadana, creándose el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
5. Que en todo proceso electoral pueda realizarse, de ser el caso, un Plebiscito, Referéndum o Iniciativa Popular, como ocurre en otros países.
6. Reconocer y garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de las decisiones de gobierno.
7. Eliminar el candado temas relacionados con la presupuestación tanto en el Plebiscito como en el Referéndum.
8. El plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular fortalecen la democracia y son compatibles con el sistema representativo, pues tienen como objetivo ser canales para encausar la participación ciudadana sobre cuestiones trascendentales sobre los asuntos públicos de la ciudad.
9. El referéndum debe ser un instrumento que sirva para **aprobar o rechazar** reformas, adiciones o derogaciones a la Constitución que sean trascendentales para la vida pública.
10. Que los Comités Ciudadanos tengan vinculación con otros instrumentos de participación ciudadana, como son el Plebiscito, el Referéndum e Iniciativa Popular.

MESA 2

COLABORACIÓN CIUDADANA, RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA Y AUDIENCIA PÚBLICA

1. Para cada instrumento debe existir un reglamento y/o los procedimientos necesarios para que el ciudadano sepa como instrumentarlos.
2. La Ley de Participación Ciudadana debe ser congruente con la normatividad vinculada en cada uno de los instrumentos de participación.
3. La participación ciudadana debe considerarse de forma individual y colectiva para cada uno de los instrumentos de participación.
4. Como ciudadanos queremos intervenir en todos los procesos de la administración pública del Distrito Federal. Desde el proceso de planeación, realización, evaluación, dando seguimiento integral a las acciones de gobierno.
5. En todos los casos se requiere de la autoridad responsable, una respuesta fundada y motivada ya sea que ésta se dé en sentido negativo o positivo, siempre debe saber el ciudadano la razón que motiva la respuesta del funcionario.
6. Todos los instrumentos deben contar con elementos que aseguren la obligatoriedad del funcionario en cuanto a responder y, en su caso, atender, las solicitudes del ciudadano.
7. Definir con claridad quién o quiénes son los responsables de atender las solicitudes de los ciudadanos y darles respuesta.
8. Precisar los derechos y obligaciones del ciudadano en cada uno de los instrumentos de participación.
9. Preservar los derechos a los que como ciudadanos tenemos, independientemente de que aparezcan en la Ley de Participación Ciudadana, particularmente el que tiene que ver con la vigilancia.

Además:

- ❖ Se sugiere, en general que la ley en comento, defina qué se entiende por participación.
- ❖ Impulsar acciones educativas y de difusión en materia de participación ciudadana en todos los espacios comunitarios y con los medios necesarios para llegar a toda la ciudadanía.
- ❖ Garantizar la formación ciudadana de niños y jóvenes.

MESA 3

RENDICIÓN DE CUENTAS, DIFUSIÓN PÚBLICA, RECORRIDO DEL JEFE DELEGACIONAL Y CONSULTA CIUDADANA

1. Incluir un capítulo de sanciones.
2. Restablecer, en la Ley, los principios éticos rectores que anteriormente regían la materia.
3. Reglamentar el formato de la rendición de cuentas para homogenizarlo con las leyes de acceso a la información pública.
4. Utilizar en mayor medida los medios de comunicación en la rendición de cuentas.
5. Incluir un catálogo de obligaciones para los ciudadanos y habitantes.
6. Incluir un apartado de costos; el grado de cumplimiento de promesas de campaña, grado de éxito en materia de combate a la corrupción y grado de mejoría de las condiciones de vida de la población, logrados con la gestión, en materia de Rendición de cuentas.
7. Estudiar la inclusión posible de ONG y otras organizaciones y asociaciones, en la Ley.
8. Castigar aún la falta de cálculo al prometer, en los gobernantes.
9. Que sea obligatoria para el gobernante convocar a consultas públicas a la mitad de su periodo acerca de su gestión y un tema relativo a presupuesto (planeación e instrumentación) y obras.
10. Obligar al IEDF a capacitar en materia de Participación Ciudadana.
11. Incluir la figura del presupuesto participativo, en cuanto al POA y en general.
12. Obligar al gobernante a difundir, no solo los programas, presupuesto, montos y tiempos de ejecución en relación con el POA, desglosado y en los primeros 15 días del mes de enero (Delegados).
13. Que la Contraloría General rinda cuentas al ciudadano.
14. Que es vital facilitar la renovación de los órganos de representación vecinal.
15. Incluir un capítulo de estas metas a ciudadanos y a gobernantes.